

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 23

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 225
SERIE: 2025-2026**

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1RA. Y LA SECCIÓN 2DA. DE LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE: 2017-2018, APROBADA EL 22 DE FEBRERO DE 2018, A LOS FINES DE INCLUIR LA ESCUELA BERNARDO HUYKE, REALIZAR EL CAMBIO DE NÚMERO DE PARTIDA Y PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

POR CUANTO: El 22 de febrero de 2018, se aprobó la Ordenanza Núm. 12, Serie 2017-2018, a los fines de donar la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) a cada una de las clases graduandas de octavo grado de las escuelas públicas del Municipio de Bayamón y a beneficio de los estudiantes.

POR CUANTO: Resulta necesario enmendar la SECCIÓN 1RA., de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2017-2018, aprobada el 22 de febrero de 2018, para añadir la clase graduanda de octavo grado de la Escuela Bernardo Huyke del Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: En adición, resulta necesario enmendar la Sección 2da., de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2017-2018 a los fines de cambiar el número de la partida de la cual provendrán los desembolsos.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Se enmienda la SECCIÓN 2DA., de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2017-2018, aprobada el 22 de febrero de 2018, para que se lea como sigue:

"Se autoriza al alcalde a otorgar un donativo de quinientos (\$500.00) dólares en beneficio de las diecinueve (19) clases graduandas de las escuelas intermedias de Bayamón: Juan Ramón Jiménez, Andrés Corcino González, Francisco Manrique Cabrera Secundaria, Pablo Casals Intermedia, Papa Juan XXIII Secundaria, Antonio Rivera, María Vázquez de Umpierre, José Antonio Dávila, Jesús Sánchez Erazo, Marta Vélez de Fajardo, Mariano F. Balseiro, José M. Torres, Rafael Colón Salgado, Cacique Majagua, Herminia Rivera, Luis Palés Matos, Pedro P. Casablanca, Cacique Agüeybaná Secundaria y Bernardo Huyke."

ORDENANZA NÚM. 23

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 225
SERIE: 2025-2026

SECCIÓN 2DA.: Se enmienda la SECCIÓN 2DA. de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2017-2018, aprobada el 22 de febrero de 2018, para que se lea como sigue:

“Autorizar al Director de Finanzas a realizar el desembolso de nueve mil quinientos dólares (\$9,500.00) correspondiente al donativo de quinientos (\$500.00) que será otorgado a cada una de las diecinueve (19) clases graduadas, que serán pagaderos de la partida: 1000-23-01-00-08-2614 (OTROS FESTIVALES O ACTIVIDADES), para cumplir con los fines de esta Ordenanza.”


SECCIÓN 3RA.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA.: Copia debidamente certificada de esta Ordenanza se le hará llegar a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a las agencias municipales y funcionarios gubernamentales concernientes, para su conocimiento y acción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 16 DE ABRIL DE 2026.



JOSÉ A. LUGO VEGA
PRESIDENTE



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 17 DE ABRIL DE 2026.



RAMON LUIS RIVERA CRUZ
ALCALDE


CERTIFICACIÓN

Yo, Carmen L. Vargas Vargas Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, Puerto Rico,

CERTIFICO: que la precedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 23, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria Continuada, celebrada el jueves, 16 de abril de 2026, con los votos afirmativos de las señoras: Elba I. Pintado Meléndez, Magaly Nieves Montalvo, Magaly Rivera Rivera, Naomi M. Ortiz Correa, Tatiana M. Coriano Rodríguez, Olga Grajales Meléndez, Elizabeth Cruz Rodríguez y Annabelle Rivera Santiago y los señores: Alfonso J. Fernandez Debs, Edimburgo Meléndez Rivera, Jowen Santos Hilerio, Mario Tevenal Avilés, Mauricio Alba Maldonado, Luis R. Fortuño Vela y José A. Lugo Vega, Presidente. Estuvo ausente el siguiente Legislador Municipal: Hon. Orlando López Belmonte. Esta Ordenanza fue presentada debidamente certificada por el Presidente y por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, al Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación el día 15 de abril de 2026.

CERTIFICO, ADEMÁS, que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines pertinentes, expido la presente, y hago estampa, en 2 páginas que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de Bayamón, Puerto Rico, hoy día 15 de abril de 2026.



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

(SELLO OFICIAL)